

ACTA N°120-2026

**ACTA NÚMERO CIENTO DIECINUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, DIECISIETE DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.**

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira	Presidente Municipal
Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Regidor Propietario
Señora Georgina Odilia Quesada Brenes	Regidora Propietaria
Señor Wagner Borbón Cambronero	Regidor Suplente
Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora	Regidora Suplente
Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente en ejercicio
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señorita Kenia Morales Estrada	Secretaria a.i Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Elsa Gabriela Torres Montiel	Regidora Propietaria
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz	Regidora Suplente
Señora Olga Lorena Pérez Díaz	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente

Otros Asistentes:

Mateo Rojas Gómez	501950597
Floribeth Pérez Rosales	504210278
Ana Yansie Sequeira Torres	503890770

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Municipal la señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira, y con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas anteriores:

Artículo IV

- Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Informes de Comisiones y del señor Alcalde Municipal

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores y del señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a proceder con la sesión compañeros este a raíz de que ya se pudo resolver la situación, primeramente vamos a hacer la comprobación del quórum con la participación de los regidores Pedro Andrés Mesen Fernández, Georgina Quesada Brenes, Johan Talí Salinas Rosales, Karla Baltodano Sequeira, cuatro regidores propietarios vamos a proceder a comprobar el quorum con la participación de cuatro regidores que ha comprobado el quórum, para seguir con la sesión vamos a hacer una pequeña oración, lo dejo a la libre si alguno desea hacerla. *Fin de la intervención-----*

Oración a cargo del señor Alvaro Alvarado Enriquez

ARTICULO I

Orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a proceder con la lectura del orden del día, orden del día sesión ordinaria número 120-2026 a celebrarse hoy 17 de agosto del 2026 en la sala de sesiones del Concejo Municipal en el artículo I orden del día, en el artículo II audiencias y juramentaciones el día de hoy no tenemos audiencias, tenemos la juramentación de tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Puerto Thiel, por sustitución. En el artículo III lectura y aprobación de actas anteriores, en el artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos, en el artículo V informes de comisión y el señor alcalde municipal, en el artículo VI asuntos varios, en el artículo VII espacio de los síndicos, en el artículo VIII control de acuerdos y en el artículo IX mociones de los regidores y el señor alcalde municipal. A partir de este momento, compañeros someto a votación el orden del día aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos. *Fin del artículo I-----*

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, En el artículo uno orden del día, en el artículo II, no contamos con audiencias, vamos a proceder con la juramentación de los tres miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Puerto Thiel.

Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Puerto Thiel

Juráis a Dios y prometéis a la patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. Si así lo hicieren, Dios los ayude y si no él y la patria os los demanden. Quedan debidamente juramentados.

La Srta. Kenia Morales Estrada secretaria a.i Concejo Municipal, comenta, las personas que se juramentaron el día de hoy se llaman Mateos Rojas Gómez con número de cédula 501950597, Floribeth Pérez Rosales 504210278 y Ana Yansie Sequeira Torres 503890770.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, ahora sí vamos a proceder con la sesión compañeros y antes de seguir con el orden del día quisiera, exponerles si ustedes están de acuerdo en presentar una moción de orden para que a partir de este momento se pueda conocer una moción y que ésta éste mantenga su orden, esto con la finalidad de poder aprovechar que se encuentra acá Emilia del departamento de Gestión Ambiental y puede hacernos una explicación sobre el tema correspondiente a lo que es manejo del residuos sólidos del cantón. Entonces, someto a votación, la moción de orden para ver la moción número uno compañeros, aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos. *Fin del artículo II*-----

ARTICULO III

Lectura y aprobación actas anteriores

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a seguir con el orden del día en el artículo III lectura y aprobación de actas anteriores. A partir de este momento compañeros, voy a someter a votación del Concejo Municipal la aprobación del acta ordinaria número 1152026, la someto a votación, aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos. Ahora voy a proceder a someter a votación la aprobación del acta extraordinaria número E57, la someto votación compañeros, aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos. Procedo a someter a votación la aprobación del acta extraordinaria número E58, aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos. Someto a votación la aprobación del acta ordinaria 116, aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos. Vuelvo a someter a votación la nueva acta, el acta ordinaria 1172026 someto a votación, aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos. Someto a votación la aprobación del acta ordinaria 1182026, aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos y someto a votación la aprobación del acta extraordinaria 592026,

aprobada por cuatro votos positivos y queda efectivamente aprobada por cuatro votos positivos.

Fin del artículo III.-----

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a seguir con el orden del día, artículo IV lectura de correspondencia y acuerdos.

Comentarios de la Correspondencia N°1

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 11 de agosto enviado por Silvia Badilla Castillo en el asunto de la solicitud de permiso para realizar una actividad de karaoke en el Restaurante Las Orquídeas el día 22 de agosto, en horario de 7:00pm a 12 medianoche en el establecimiento Las Orquídeas, ubicado en el cruce de Santa Rita. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en aprobar la actividad de karaokeailable durante el 22 de agosto del 2026 en el horario de 7:00pm a 12 medianoche en el establecimiento Restaurante Las Orquídeas. Como punto segundo, remitir a cajas para el cobro correspondiente y como punto tercero notificar a fuerza pública el acuerdo tomado por este Concejo Municipal; lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. Compañeros están de acuerdo en hacer un receso, según lo que me indica la secretaria, parece que hay un tema como de que se está presentando como una situación por la que quieren darle soporte. Aprobado el receso por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

1. Documento de fecha 11 de agosto de 2026, enviado por Silvia Badilla Castillo, asunto solicitud de permiso para realizar una actividad de karaoke en el Restaurante Las Orquídeas, resumen mediante el presente documento la señora Silvia Badilla Castillo solicita autorización al Concejo Municipal para llevar a cabo un evento de karaoke con DJ el día sábado 22 de agosto de 2026, en un horario de 7:00 p.m. a 12:00 medianoche, en el establecimiento comercial Restaurante Las Orquídeas ubicado en el cruce de San Pablo. **Considerando:** Que Silvia Badilla solicita autorización para realizar un evento de karaoke con DJ en el Restaurante Las Orquídeas. **Se acuerda: PRIMERO:** Autorizar el evento del establecimiento comercial Restaurante Las Orquídeas el día sábado 22 de agosto de 2026 en horario de 7:00 p.m. a 12:00 medianoche. **SEGUNDO:** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar este acuerdo al Departamento de cobros para lo que corresponde. **TERCERO:** Se les indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del **ARTÍCULO N° 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE"**.

CUARTO: Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada evento la suma de 10.000.00. Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación

Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°2

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a proceder con la sesión, compañeros como correspondencia número 3, 2 perdón, sí como correspondencia número 2, esto hace referencia al oficio ACM118092026 de fecha 7 de agosto, enviado por el licenciado Andrés Sandí Solís, secretario del Concejo Municipal de Mora, en el asunto de la notificación del acuerdo para manifestar la oposición al aumento del IVA sobre la canasta básica tributaria del uno al 13%. Para este caso como tal compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

2. Oficio Ref. Acuerdo # ACM-118-09-2026, de fecha 07 de agosto de 2026, enviado por Lic. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal de Mora, asunto notificación de acuerdo para manifestar oposición al aumento del IVA sobre la Canasta Básica Tributaria del 1% al 13%, resumen mediante la transcripción del Acuerdo N.º 9 el Concejo Municipal de Mora manifiesta su firme oposición a la propuesta del Poder Ejecutivo y del Ministerio de Hacienda de aumentar el Impuesto al Valor Agregado a la Canasta Básica Tributaria, por considerarlo un ajuste regresivo que afecta fuertemente a los hogares en condición de pobreza y a la clase media, e insta a la Asamblea Legislativa y a las demás municipalidades del país a pronunciarse en el mismo sentido y solicitar mecanismos de recaudación alternativos. **Considerando:** Que el Concejo de Mora manifiesta firme oposición al incremento del IVA sobre la Canasta Básica Tributaria. **Se acuerda:** Se tome nota y se archive. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°3

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el acuerdo MHCMSCM 13502026 de fecha 6 de agosto, enviado por Evelyn Vargas Castellón, secretaria

a.i del Concejo Municipal de Heredia, en el asunto es la moción de respaldo al Estado Social y Democrático de Derecho, al principio de división de poderes, a la independencia del Poder Judicial y al funcionamiento pleno de la sala constitucional esto fue aprobado por unanimidad expresando su firme respaldo al estado de derecho y a la independencia judicial y al respeto de la separación de poderes. Para este caso como tal, compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 3. Oficio ACUERDO-MH-CM-SCM-1350-2026, de fecha 06 de agosto del 2026, enviado por Evelyn Vargas Castellón, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Heredia, asunto moción de respaldo al Estado Social y Democrático de Derecho, al principio de división de poderes, a la independencia del Poder Judicial y al funcionamiento pleno de la Sala Constitucional, resumen mediante la transcripción del acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N.º 190-2026 el Concejo Municipal de Heredia aprobó por unanimidad expresar su firme respaldo al Estado de Derecho, a la independencia judicial y al respeto de la separación de poderes, instando al Poder Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y al Poder Judicial a privilegiar el diálogo institucional, la prudencia democrática y los mecanismos constitucionales ante las tensiones recientes en el país. **Considerando:** Que el Concejo de Heredia aprobó respaldar unánimemente el Estado de Derecho y la independencia de poderes. **Se acuerda:** Se tome nota y se archive. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°4

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio G15312026 de fecha 6 de agosto, enviado por el señor Alberto López Chaves, gerente general del Instituto Costal Vicente de Turismo en el asunto la autorización de cesión de derechos de concesión de Zona Marítimo Terrestre otorgada a Jorge Mora González a favor de inversiones Irene Mora de Atenas Sociedad Anónima sobre un terreno de uso residencial turístico ubicado en Playa San Miguel, distrito Bejuco, cantón de Nandayure. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 4. Oficio G-1531-2026, de fecha 06 de agosto del 2026, enviado por Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), asunto autorización de

cesión de derechos de concesión en la Zona Marítimo Terrestre, resumen mediante la presente resolución la Gerencia General del ICT autoriza la cesión de derechos de la concesión otorgada a Jorge Mora González a favor de Inversiones Irene Mora de Atenas S.A., sobre un terreno de uso residencial turístico ubicado en Playa San Miguel, distrito de Bejuco, cantón de Nandayure, al haberse verificado el cumplimiento de todos los requisitos técnicos, legales y ambientales establecidos por la Ley 6043 y su reglamento. **Considerando:** Que la Gerencia del ICT autorizó la cesión de derechos de concesión a Inversiones Irene Mora S.A. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°5

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 10 de agosto enviado por Ashly Michelle Morales Chacón, auxiliar de fiscalización de la Contraloría General de la República en el asunto es la solicitud estimado secretario del Concejo Municipal de Nandayure, hace la solicitud de actualización de datos institucionales del comité cantonal de deportes y recreación. Se solicita la colaboración para gestionar el llenado del formulario de actualización de datos institucionales del comité cantonal de deporte y recreación de Nandayure, con el objetivo de recopilar y mantener actualizada la información de contacto oficial para el envío de comunicados relevantes. Para este caso como tal compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido en razón de que esta es una solicitud dirigida a la secretaría del Concejo Municipal, lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 5. Documento de fecha 10 de agosto de 2026, enviado por Ashly Michelle Morales Chacón, Auxiliar de Fiscalización de la Contraloría General de la República, asunto solicitud de actualización de datos institucionales del CCDR, resumen mediante el presente correo electrónico se solicita la colaboración para gestionar el llenado del formulario de actualización de datos institucionales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) de Nandayure, con el objetivo de recopilar y mantener actualizada la información de contacto oficial para el envío de comunicados relevantes, otorgando un plazo de respuesta de 5 días hábiles a partir de la recepción del mensaje. **Considerando:** Que la Contraloría solicita actualizar formalmente la información oficial de contacto del Comité Cantonal de Deportes. **Se acuerda:** En darlo por conocido, en razón de que esta es una solicitud dirigida a la Secretaría del Concejo Municipal. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana**



Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----

Comentarios de la Correspondencia N°6

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio G15592026 del 11 de agosto enviado por el señor Alberto López Chaves, gerente general del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), en el asunto de la aprobación de prórroga de concesión en Zona Marítimo Terrestre a la sociedad Líder de Costa Rica sobre un terreno de 1873 m², ubicados en Playa Coyote, cantón de Nandayure por un plazo de 10 años; para este caso como tal, compañeros someto a votación, si están de acuerdo en dar por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se expensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 6. Oficio G-1559-2026, de fecha 11 de agosto de dos mil veintiséis, enviado por Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), asunto aprobación de prórroga de concesión en la Zona Marítimo Terrestre, resumen mediante la presente resolución la Gerencia General del ICT aprueba la prórroga de la concesión otorgada a la sociedad Lidi de Costa Rica S.A., sobre un terreno de 1873 metros cuadrados ubicado en Playa Coyote, cantón de Nandayure, Guanacaste, por un plazo de 10 años, tras verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las disposiciones de la Ley 6043 y la conformidad con el Plan Regulador vigente. **Considerando:** Que el Instituto Costarricense de Turismo aprobó la prórroga de concesión a la empresa Lidi S.A. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°7

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio G15682026 de fecha 11 de agosto enviado por Alberto López Chaves, gerente general del Instituto Costarricense de Turismo en el asunto son observaciones detectadas en el trámite de concesión de Signa Ferre Sociedad Anónima como el ICT comunica una serie de observaciones de orden técnico que deben ser subsanadas en un plazo 20 días hábiles para continuar con el trámite de concesión, señalando que la parcela incluye área no sujetas a concesión según el Plan Regulador por sobreponerse al derecho de vía y que las construcciones no respetan los retiros establecidos. Para este caso como tal, compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda efectivamente aprobado por cuatro votos

positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

7. Oficio G-1568-2026, de fecha 11/08/2026, enviado por Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), asunto observaciones detectadas en el trámite de concesión de Signa Ferre Sociedad Anónima (código 509582), resumen mediante el presente documento el ICT comunica una serie de observaciones de orden técnico que deben ser subsanadas en un plazo de 20 días hábiles para continuar con el trámite de concesión, señalando que la parcela incluye áreas no sujetas a concesión según el Plan Regulador por sobreponerse al derecho de vía y que las construcciones no respetan los retiros establecidos, advirtiendo que de no corregirse se procederá a denegar el trámite y devolver el expediente. **Considerando:** Que el ICT comunicó observaciones técnicas que deben subsanarse en veinte días sobre la concesión proyectada. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°8

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 12 de agosto y es en el asunto es la convocatoria a capacitación del proceso de conformación de los Comité de Persona Joven para el periodo 2027-2028 esto va a ser por parte del IFAM y el Ministerio de Cultura y Juventud y el Concejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Ellos hacen la invitación autoridades municipales y enlaces de juventudes a participar en una capacitación virtual al realizarse el martes 01 de setiembre del 2026 al 12 mediodía vía Microsoft Teams, con el objetivo de brindar las pautas sobre el qué hacer, la integración y el rol de acompañamiento en la conformación de dichos comités, indicando que el cierre de inscripciones será el viernes 28 de agosto a las 4:00pm. Para este caso como tal compañeros voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

8. Documento de fecha 12 de agosto de 2026, enviado por Unidad de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), asunto convocatoria a la capacitación "Proceso de conformación de los Comités de la Persona Joven para el periodo 2027-2028", resumen mediante el presente correo electrónico el IFAM, en conjunto con el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, invita a autoridades municipales y enlaces de juventudes a



participar en una capacitación virtual a realizarse el martes 01 de setiembre a las 10:00 a.m. a 12:00 md. vía Microsoft Teams, con el objetivo de brindar las pautas sobre el quehacer, la integración y el rol de acompañamiento en la conformación de dichos comités, indicando que el cierre de inscripciones será el viernes 28 de agosto de 2026 a las 04:00 p.m. **Considerando:** Que el IFAM convoca a capacitarse sobre el proceso de conformación de Comités de la Persona Joven. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°9

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AL-FPLNVHS39OFI2742026 del 12 de agosto, enviado por el señor diputado Víctor Hidalgo Solís de la fracción de Liberación Nacional en el asunto de la invitación al foro a 30 años del código municipal. El presente oficio es del señor diputado, invita al Consejo Municipal al foro a 30 años del código municipal, el cual se llevará a cabo el jueves 3 de septiembre a las 8:30 a m en el salón de jefes de Estado, presidentes y presidentas de la República, con el objetivo de recopilar propuestas e insumos de los cantones para la redacción final del proyecto de ley Reforma integral al código municipal; confirmar asistencia antes del viernes 21 de agosto. Para este caso compañeros, voy a someter a votación si están de acuerdo en solicitar a la secretaria a.i del Concejo Municipal, remitir el acceso que se indica en el oficio al compañero Pedro Andrés Mesén Fernández para proceder a analizar su participación en la actividad. Lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite y comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 9. Oficio AL-FPLN-VHS- 39-OFI-274-2026, de fecha 12 de agosto enviado por Víctor Hidalgo Solís, Diputado de la República por la Fracción Liberación Nacional, asunto Invitación al Foro "A 30 años del Código Municipal", resumen mediante el presente oficio el despacho del diputado Víctor Hidalgo Solís invita al Concejo Municipal al foro "A 30 años del Código Municipal", el cual se llevará a cabo el jueves 3 de septiembre de 2026 a las 8:30 a.m. en el Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República, con el objetivo de recopilar propuestas e insumos de los cantones para la redacción final del proyecto de ley de Reforma Integral al Código Municipal, solicitando confirmar asistencia antes del viernes 21 de agosto de 2026. **Considerando:** Que el diputado Víctor Hidalgo invita al foro de consulta sobre la Reforma Integral al Código Municipal. **Se acuerda:** Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal, remitir el acceso que se indica en el oficio al compañero Pedro Andrés Mesén Fernández para proceder a

analizar su participación en la actividad. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°10

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento en realidad es electrónico de seguimiento, de fecha 12 de agosto solicitando información por el señor Jorge Andrés Patiño a través del buffet central asunto en relación, ellos requieren tener información sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo de renuncia a derecho sobre parcela número 183 de Playa Coyote. Esta documentación había sido enviada anteriormente el 3 de julio, por lo que ellos en este momento desean tener alguna información al respecto. Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si están de acuerdo para informar a la persona solicitante que se solicitó un criterio de asesoría legal sobre el recurso de revocatoria o el análisis del recurso de revocatoria con apelación de subsidio sobre la parcela 183, empieza de que el licenciado nos indica que hace falta los documentos, se encuentra completando por parte de la secretaria a.i del Concejo el expediente y que una vez sea resuelto se le estará notificando. Lo someto a votación, compañeros, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

10. Documento de fecha 03 de julio de 2026 (con seguimiento vía correo electrónico del 12 de agosto de 2026), enviado por Jorge Andrés Patiño Chrysosopulos a través del bufete CENTRAL LAW, asunto Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo de renuncia de derechos sobre la parcela N.º 183 de Playa Coyote, resumen mediante el presente escrito el gestionante interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el acuerdo municipal que aceptó la renuncia de sus derechos sobre la parcela N.º 183 ubicada en Playa Coyote, manifestando que por un error en el escrito del 22 de junio de 2026 se indicó la voluntad de renunciar cuando en realidad se solicitaba ceder dichos derechos de concesión a la sociedad 3-102-949629 S.R.L., por lo que solicita revocar dicho acuerdo y aprobar la correspondiente cesión de derechos. **Considerando:** Que Jorge Patiño interpuso revocatoria alegando error material en el trámite de renuncia de su concesión. **Se acuerda:** Informar a la persona solicitante que se solicitó un criterio asesoría legal sobre el recurso de revocatoria o el análisis del recurso de revocatoria con apelación de subsidio sobre la parcela 183, en vista de que el licenciado nos indica que hace falta los documentos y se encuentra completando por parte de la secretaria del consejo el expediente que una vez que sea resuelto, se le estarán notificando. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores**

propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°11

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico emitido el 12 de agosto con seguimiento a este la solicitud por parte de Óscar Marino Madrid Vargas, presidente de Inversiones ALFALAPA 77 Sociedad Anónima a través del buffet central en el asunto de la solicitud de pronto despacho sobre cómo se encuentra el trámite de esa inscripción de la concesión de Zona Marítimo Terrestre, la parcela 134 en razón de lo anterior vamos a someter a votación si están de acuerdo compañeros, este en solicitar a la administración si el trámite este que nos indican mediante correo electrónico, se encuentra en el despacho de administración, o bien este indicarnos si está en el departamento de Zona Marítima Terrestre para lo que corresponda. Lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 11.** Oficio de fecha 13 de mayo de 2026 (con seguimiento vía correo electrónico del 12 de agosto de 2026), enviado por Oscar Mariano Madriz Vargas, Presidente de Inversiones Alfalapa Setenta y Siete, Sociedad Anónima (a través del bufete CENTRAL LAW), asunto Solicitud de pronto despacho sobre la desinscripción de concesión en la Zona Marítimo Terrestre de la parcela N.º 134 de Playa Coyote, resumen mediante el presente escrito se solicita al Concejo Municipal emitir un pronto despacho respecto a la solicitud de desinscripción de la concesión de la parcela N.º 134, matrícula 5-1229-Z-000, debido al vencimiento del plazo y al desistimiento de la prórroga por parte de la empresa titular, solicitando además que se notifique cualquier actualización sobre dicho trámite y se ordene la respectiva protocolización de piezas para su debida inscripción en el Registro Nacional. **Considerando:** Que la empresa Inversiones Alfalapa 77 solicitó pronto despacho para desinscribir su concesión otorgada. **Se acuerda:** Solicitar a la administración si el trámite se encuentra en el despacho de administración o bien indicarnos si está en el Departamento de Zona Marítima Terrestre para lo que corresponde. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°12

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico del 12 de agosto, dándole seguimiento a lo que es esta solicitud de aprobación de cesión de concesión municipal a nombre de David Pérez Espinosa en favor de Alejandro Banos Cobaxin razón por la que juntan este correo igualmente adjunto todos los requerimientos ya este trámite como tal lo vayamos nosotros resuelto. Sin embargo, vamos a someter a votación si ustedes están de acuerdo en solicitar a la secretaria a.i del Concejo Municipal, incluir como parte del expediente la correspondencia que se envió vía correo electrónico lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

12. Oficio de fecha 28 de abril de 2026 (con seguimiento vía correo electrónico del 12 de agosto de 2026), enviado por David Gilberto Pérez Espinoza (cedente) y Alejandro Banos Cobaxin (cesionario), remitido por la Notaria Pública Leticia María Molina Blanco, asunto Solicitud de autorización para ceder y traspasar derechos de concesión en la Zona Marítimo Terrestre de la parcela N.º 152 de Playa Coyote, resumen mediante el presente escrito se solicita la aprobación municipal para ceder y traspasar el 100% de los derechos de concesión sobre el inmueble Lote N.º 152, matrícula 5-00002456Z-000, plano G-1460473-2010, ubicado en Playa Coyote, uso residencial turístico, suscrito por David Gilberto Pérez Espinoza a favor de Alejandro Banos Cobaxin, adjuntando para tal efecto las certificaciones de cédula, certificación registral, certificación de residencia de migración y plano catastrado correspondientes. **Considerando:** Que se solicita autorizar la cesión y traspaso de derechos de concesión a favor de Alejandro Banos. **Se acuerda:** Solicitar a la secretaría del Concejo Municipal incluir, este como parte del expediente, la correspondencia que se envió vía correo electrónico. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°13

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AL-CPESEG02452026 del 12 de agosto enviado por Daniella Agüero Bermúdez, jefa del área legislativas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, en el asunto de la consulta obligatoria al expediente 25674 titulado ley para la penalización de la explotación minera y legal, Para este caso como tal, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se tome nota y archive. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

13. Oficio AL-CPSESEG-0245-2026 de fecha 12 de agosto de 2026, enviado por Daniel Agüero Bermúdez, Jefa del Área Legislativa VII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, asunto Consulta obligatoria sobre el expediente N.º 25.674 titulado "LEY PARA LA PENALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN MINERA ILEGAL", resumen mediante el cual la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico remite en consulta obligatoria al Concejo Municipal el proyecto de ley tramitado bajo el expediente N.º 25.674, el cual busca reformar el Código de Minería y el Código Penal para endurecer las sanciones penales, establecer medidas de inmovilización registral y sancionar el financiamiento, transporte y comercialización asociados a la minería ilegal, fijando un plazo de ocho días hábiles (con vencimiento al 25 de agosto de 2026) para la evacuación del criterio correspondiente. **Considerando:** Que la Asamblea Legislativa consulta el proyecto de ley para penalizar severamente la actividad minera ilegal. **Se acuerda:** Se tome nota y se archive. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°14

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AIMMN1442026 remitido al Concejo Municipal y a la licenciada Yeilin Arias rojas, gestora de Talento Humano enviado por el licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno de la Municipalidad de Nandayure dirigido al Concejo Municipal y a la gestora de Talento Humano en esto hace la remisión del criterio DFOEIAF 0145 de la Contraloría General de la República como insumo para el proceso de evaluación del desempeño del auditorio interno, mediante el cual se trasladan formalmente el oficio número 10687 DFOEIAF0145 del 11 de agosto, emitido por la edición de fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República en respuesta a la consulta formulada bajo el oficio AIMN1192026, en dicho criterio se precisa que la evaluación del desempeño del auditorio interno corresponde exclusivamente al Concejo Municipal en pleno como máximo jerarca y no puede delegarse en otra unidad, estableciendo que la misma debe basarse en parámetros objetivos, trazables y verificables acordes con la independencia funcional de la auditoría interna sin que pueda utilizarse para sancionar, incluir en el juicio técnico ni evaluar desconformidades sobre los informes emitidos. Considerando que la Contraloría General de la República aclaró que la evaluación del auditor corresponde exclusivamente al Concejo en pleno. Para este caso como tal compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

14. Oficio AIM-MN-144-2026 de fecha 13 de agosto de 2026, enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Concejo Municipal de Nandayure y a la Licda. Yeilin Arias Rojas, Gestora del Talento Humano, asunto Remisión del criterio DFOE-IAF-0145 de la Contraloría General de la República como insumo para el proceso de evaluación del desempeño del Auditor Interno, resumen mediante el cual se traslada formalmente el oficio N.º 10687 (DFOE-IAF-0145 del 11 de agosto de 2026) emitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR, en respuesta a la consulta formulada bajo el oficio AIM-MN-119-2026; en dicho criterio se precisa que la evaluación del desempeño del auditor interno corresponde exclusivamente al Concejo Municipal en pleno como máximo jerarca y no puede delegarse en otra unidad, estableciendo que la misma debe basarse en parámetros objetivos, trazables y verificables acordes con la independencia funcional de la Auditoría Interna, sin que pueda utilizarse para sancionar, influir en el juicio técnico ni evaluar desconformidades sobre los informes emitidos. **Considerando:** Que la CGR aclaró que la evaluación del auditor corresponde exclusivamente al Concejo Municipal en pleno. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°15

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, hace referencia al oficio 10637DFOEIAF0144 de fecha 10 de agosto enviado por Jessica Vives Alvarado, gerente de área de visión de fiscalización operativa y evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigida a los concejos municipales en el asunto el recordatorio sobre la dotación de recurso humano de las auditorías internas en el marco de la formulación presupuestaria 2027. El órgano contralor recuerda las municipalidades la obligación de prever en el presupuesto inicial para el ejercicio 2027 la dotación mínima de personal en las auditorías internas conformadas al menos por un auditor interno, un profesional y un asistente, según la resolución R-DC000402025 advirtiendo que los plazos de adecuación se encuentran vencidos e instando a adoptar las provisiones administrativas y presupuestarias necesarias para evitar limitaciones en el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en unidades que aún mantienen estructura unipersonal. Para este caso como tal compañero voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en solicitar a la administración este un estudio de factibilidad en relación a qué se viene el presupuesto sobre lo que es la posibilidad de dotación del recurso humano de las auditorías internas en el marco de la formulación presupuestaria 2027. Voy a darle la palabra al compañero Pedro antes de someter a votación el acuerdo.

El reg. Pedro Mesen Fernández Vicepresidente Municipal, comenta, sí, gracias, compañera, no sé si tal vez lo modificamos un poquito el acuerdo, tal vez lo ponemos como remitírselo a la

alcaldía, a la administración para que lo tenga en valoración a la hora de hacer el presupuesto que tenga ese oficio de la Contraloría nada más.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, para este caso como tal, compañeros, entonces voy a someter a votación según lo que estamos analizando en remitir el oficio correspondiente a la administración para la valoración financiera sobre esta solicitud que se nos hace en relación a la formulación del presupuesto 2027. Lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*.

El acuerdo queda de la siguiente forma:

15. Oficio N.º 10637 (DFOE-IAF-0144) de fecha 10 de agosto de 2026, enviado por Jessica Víquez Alvarado, Gerente de Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido a los Concejos Municipales, asunto Recordatorio sobre la dotación de recursos humanos de las auditorías internas en el marco de la formulación presupuestaria 2027, resumen mediante el cual el Órgano Contralor recuerda a las municipalidades la obligación de prever en el presupuesto inicial para el ejercicio 2027 la dotación mínima de personal en las auditorías internas (conformada al menos por un auditor interno, un profesional y un asistente, según la Resolución R-DC-00040-2025), advirtiendo que los plazos de adecuación se encuentran vencidos e instando a adoptar las previsiones administrativas y presupuestarias necesarias para evitar limitaciones en el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en unidades que aún mantienen estructura unipersonal.
- Considerando:** Que el órgano contralor recordó prever la dotación mínima presupuestaria de personal para la Auditoría Interna. **Se acuerda:** Remitir el oficio correspondiente a la administración para la valoración financiera sobre esta solicitud que se nos hace con relación a la formulación del presupuesto 2027. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°16

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico de fecha 13 de agosto enviado por el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno dirigido a Karla Baltodano Sequeira, Yeilin Arias Rojas de gestión de Talento Humano, Javier Hernández, con copia del Concejo Municipal en el asunto, es atender la imposibilidad para solicitar vacaciones, mediante el cual el funcionario solicita la aprobación en el sistema de un día de vacaciones previamente gestionado, de abril del presente año, debido a que dicha solicitud pendiente le impide tramitar en la plataforma un nuevo día de vacaciones para el 01 de

septiembre, el cual requiere para atender asuntos personales de índole médica, considerando que el auditor solicita procesar un día de vacaciones pendientes para tramitar un nuevo permiso y en razón a este correo electrónico yo quiero informarles que ya la gestión fue resuelta por mi persona, en este caso se le rechazó el día de vacaciones por presentarse a destiempo por lo que ya el señor auditor puede volver a solicitar las vacaciones que él requiera, voy a darle la palabra al compañero Pedro Andrés Mesen.

El reg. Pedro Mesen Fernández Vicepresidente Municipal, comenta, sí, gracias, Karla. bueno, en caso también yo quisiera compañeros que leamos un poquito de continuidad a lo que hemos venido pidiéndole al auditor porque creo con este asunto hace como dos meses se le había pedido a él que nos informara, pues que había hecho él ese día. ¿Si se ausentó?, si no se ausentó, si vino a trabajar, ¿qué hizo? y aún no hemos tenido respuesta, entonces no sé si más bien aprovechamos el momento y le volvemos a hacer el requerimiento que ya que fue rechazado también verdad que creo que mucho tiempo después y él nos pase la información bien explícita, si ese día tomó las vacaciones sin permiso, si se ausentó o si le pidió a administración otro tipo de permiso y si vino a laborar, pues que nos dé un pequeño informe, lo que sucedía.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, en razón de lo anterior, entonces vamos a someter a votación compañeros si están de acuerdo una vez se haya resuelto la situación que estaba dándole un error o una situación que le impedía al señor auditor volver a solicitar otro día de vacaciones porque no se había resuelto y al estar resuelto el rechazo nuevamente consultarles y entonces viene ese día lo tomó como vacaciones o sin embargo vino a laborar y si fue así, sí puede indicar, cuáles fueron algunas de sus labores durante sus labores durante el día 29 de abril. Lo someto a votación compañeros, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se expensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

16. Correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2026, enviado por Jorge Alfredo Pérez Villarreal (Auditor Interno), dirigido a Karla Baltodano Sequeira, Yeilin Arias Rojas (Gestión del Talento Humano) y Javier Hernández, con copia al Concejo Municipal, asunto ATENDER IMPOSIBILIDAD PARA SOLICITAR VACACIONES, resumen mediante el cual el funcionario solicita la aprobación en el sistema de un día de vacaciones previamente gestionado el 29 de abril del presente año, debido a que dicha solicitud pendiente le impide tramitar en la plataforma un nuevo día de vacaciones para el 01 de septiembre de 2026, el cual requiere para atender asuntos personales de índole médica. **Considerando:** Que el Auditor Interno solicita procesar un día de vacaciones pendiente para tramitar un nuevo permiso. **Se acuerda:** Una vez se haya resuelto la situación que estaba dándole un error o una situación que le impedía al señor auditor volver a solicitar otro día de vacaciones porque no se había resuelto, y una vez resuelto el rechazo, nuevamente consultarle si entonces ese día lo tomó como vacaciones o sin

embargo, vino a laborar, y si fue así, si puede indicar cuáles fueron algunas de las labores durante el día 29 de abril. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°17

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico de fecha 13 de agosto enviado por el licenciado Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno dirigido al Concejo Municipal con copia gestión de talento humano. En el asunto se aporta la certificación de defunción, en el cual hace atención al acuerdo tomado en el artículo IV, inciso 17) de la sesión ordinaria 119 del 10 de agosto, aportando la certificación de defunción emitida por el Registro Civil correspondiente al fallecimiento destructivo, el señor Fernando Jesús Pérez Vega, acá cedido el 6 de agosto para la justificación de la licencia por duelo concedida el 6 de agosto el 2026. Para este caso como tal compañeros, primeramente hacer el comentario de que se le había solicitado el acta de defunción que ya el señor auditor está presentando mediante este correo electrónico, así como en su momento sí se solicitó un criterio para próximos solicitudes de licencias y saber bajo legislación, nos vamos a regir si el código municipal o el código de trabajo, sin embargo, lo que se le presentó en su momento ya está emitido tanto al Concejo como a Talento Humano, por lo que voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y que definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 17. Correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2026, enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal (Auditor Interno), dirigido al Concejo Municipal con copia a Gestión del Talento Humano, asunto SE APORTA certificación de defunción, resumen mediante el cual, en atención al acuerdo tomado en el artículo IV, inciso 17) de la Sesión Ordinaria N.º 119 del 10 de agosto de 2026 (transcrito en el oficio SCM.LC 17-119-2026), aporta la certificación de defunción emitida por el Registro Civil correspondiente al fallecimiento de su tío, el señor Fernando Jesús Pérez Vega, acaecido el 05 de agosto de 2026, para la justificación de la licencia por duelo concedida para el día 06 de agosto de 2026. **Considerando:** Que el Auditor Interno aporta la certificación de defunción requerida para justificar su licencia por duelo. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO

DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°18

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AL-CPGOB00762026 del 13 de agosto enviado por Arturo Aguilar Cascante, jefe del área comisiones legislativas, en este caso hacen la consulta al proyecto de ley bajo el expediente 25569 Reforma de varios artículos de la ley del control interno para fortalecer la naturaleza de las auditorías internas y su relación con la administración activa mediante la Comisión Permanente del Gobierno y administración, remite en consulta obligatoria al Concejo Municipal el proyecto de ley para reformar diversos artículos de la Ley General de control interno, la Ley Orgánica de la Contraloría general para delimitar con precisión las competencias de las auditorías internas respecto a la administración activa, resguardar su independencia funcional y de criterio y regular los procedimientos de rendición de cuentas, evaluación del desempeño y trámites de informes, otorgando un plazo de 8 días hábiles que vencen el 26 de agosto para evacuar el criterio. Para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

18. Oficio AL-CPGOB-0076-2026 de fecha 13 de agosto de 2026, enviado por Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área de Comisiones Legislativas VIII de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, asunto Consulta obligatoria sobre el proyecto de ley bajo el Expediente N.º 25.569 titulado "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE CONTROL INTERNO PARA FORTALECER LA NATURALEZA DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS Y SU RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN ACTIVA", resumen mediante el cual la Comisión Permanente de Gobierno y Administración remite en consulta obligatoria al Concejo Municipal el proyecto de ley del expediente N.º 25.569; esta iniciativa legislativa busca corregir un error procedimental del expediente N.º 24.007 (Ley N.º 10.881) y reformar diversos artículos de la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292) y la Ley Orgánica de la CGR (Ley N.º 7428) para delimitar con precisión las competencias de las auditorías internas respecto a la administración activa, resguardar su independencia funcional y de criterio, y regular los procedimientos de rendición de cuentas, evaluación del desempeño y trámite de informes; otorgando un plazo de ocho días hábiles (con vencimiento al 26 de agosto de 2026) para evacuar el criterio respectivo. **Considerando:** Que la Asamblea consulta la reforma legal para fortalecer la autonomía e independencia de las auditorías internas. **Se acuerda:** Se tome nota y se archive. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano**

Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°19

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AMN04872026 enviado por el señor alcalde municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez en el asunto es el informe de ejecución presupuestaria de julio 2026 por medio del presente se remite el informe de ejecución presupuestaria correspondiente a julio 2026 con un ingreso de ¢102,385.503.46 y un gasto total de ¢365,105.230.56 para conocimiento y análisis del Concejo Municipal. Para este caso como tal compañeros, someto a votación, si ustedes están de acuerdo, primeramente, dar por conocido y analizado el informe de ejecución presupuestaria de julio 2026. Lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

19. Oficio AMN-0487-2026. Institución: Municipalidad de Nandayure (Alcaldía Municipal). Fecha de emisión: jueves, 13 de agosto de 2026. Destinatario: Honorable Concejo Municipal de Nandayure. Remitente: Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde de Nandayure, Cédula: 504030126). Asunto: Informe de ejecución presupuestaria de julio de 2026. Resumen de Ejecución Presupuestaria (Julio 2026): Ingreso Total: ¢102.383.503,46. Gasto Total: ¢365.105.230,56. Transcripción del Texto Principal: "Por medio del presente, se remite del Informe de ejecución presupuestaria correspondiente a julio del 2026, con un ingreso total de ¢102.383.503,46 y un gasto total de ¢365.105.230,56, para conocimiento y análisis del Concejo Municipal de Nandayure." **Considerando:** Que la Alcaldía presentó el informe formal sobre la ejecución presupuestaria correspondiente al mes de julio. **Se acuerda: Primero:** Dar por conocido y analizado el informe de ejecución presupuestaria del julio 2026. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°20

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AIMMN1462026 enviado por el señor auditor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, auditor interno de la Municipalidad viene dirigido al Concejo Municipal en el asunto es la réplica el acuerdo comunicado mediante oficio SCMLC301192026 sobre la solicitud de rectificación y reiteración de la solicitud formal de recurso presupuestario de la auditoría interna para el presupuesto

ordinario 2026, la auditoría interna formula réplica formal al acuerdo al Concejo por confundir las competencias de la alcaldía con las del Concejo Municipal como jerarca supremo señala que las competencias de evaluar, resolver y dotar de recursos presupuestarios a la auditoría corresponde al Concejo Municipal y no a la administración fundamenta su posesión a la Ley General de control interno 82902, artículo 27 y 39 en el reglamento de organización y funcionamiento de auditoría interna y en los criterios e informes de la Contraloría General de la República, el DFOE-LOC1110, DFOE CAP1092 y resolución R-DC-000252026 reitera la solicitud formal de presupuesto para la ejecución del ejercicio económico 2027 por la suma de ₡21,775.000.00 colones advierte que de persistir el traslado indebido de competencias a la omisión de resolver, se procederá a remitir la correspondencia relacionada con hechos ante la Contraloría General de la República. Considerando que la auditoría formuló réplica y reiteró su solicitud presupuestaria ordinaria para el ejercicio económico 2027. Para este caso como tal, compañeros, voy a pedirles un receso si ustedes están de acuerdo. Aprobado el receso por cuatro votos. Vamos a proceder con la sesión compañeros en razón de la correspondencia número 20, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en que se remita la comisión de Hacienda y presupuesto para su análisis. Lo someto a votación aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

20. Oficio AIM-MN-146-2026. Origen: Municipalidad de Nandayure – Auditoría Interna Municipal. Fecha: Carmona, 13 de agosto de 2026. Destinatario: Concejo Municipal de Nandayure. Emisor: Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal (Auditor Interno). Asunto: Réplica al acuerdo comunicado mediante oficio SCM.LC 30-119-2026, solicitud de rectificación y reiteración de la solicitud formal de recursos presupuestarios de la Auditoría Interna para el Presupuesto Ordinario 2027. Resumen de puntos principales: La Auditoría Interna formula réplica formal al acuerdo del Concejo Municipal por confundir las competencias de la Alcaldía con las del Concejo Municipal como jerarca supremo. Señala que la competencia de evaluar, resolver y dotar de recursos presupuestarios a la Auditoría corresponde al Concejo Municipal y no a la Administración. Fundamenta su posición en la Ley General de Control Interno (Ley N.º 8292, Arts. 27 y 39), en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, y en los criterios e informes de la Contraloría General de la República (DFOE-LOC-1110, DFOE-CAP-1092 y Resolución R-DC-00025-2026). Reitera la solicitud formal de presupuesto para el ejercicio económico 2027 por la suma total de ₡21.775.000,00. Advierte que de persistir el traslado indebido de competencias o la omisión en resolver, se procederá a remitir la correspondiente Relación de Hechos ante la Contraloría General de la República. **Considerando:** Que la Auditoría formuló réplica y reiteró su solicitud presupuestaria ordinaria para el ejercicio económico 2027. **Se acuerda:** Remitir hacienda y presupuesto para su análisis. **Aprobado por unanimidad**

con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Comentarios de la Correspondencia N°21

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico emitido por Michael José Delgado Gómez, de planificación estratégica de salud de la dirección de área rector de salud en Nandayure, esto en el asunto es el seguimiento a la iniciativa ciudades amigables con las personas mayores se trasladan los machotes de cartas de compromiso tanto de alcaldía como Concejo Municipal para su elaboración, indicando que la señora Flor Murillo ofreció ayudar llenar el formulario en línea en una sesión virtual. Se adjuntan los archivos correspondientes para considerar lo que es la elaboración de un Plan de Trabajo Municipal y promover el envejecimiento saludable si se participa o se toma la decisión de participar en las ciudades y comunidades amigables con las personas mayores de edad. Para este caso voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 21.** Documento de fecha 13 de agosto de 2026. Remitente: Michael José Delgado Gómez (Planificación Estratégica de la Salud, Dirección Área Rectora de Salud Nandayure, Ministerio de Salud. Asunto: En seguimiento a la iniciativa "Ciudades Amigables con las Personas Mayores", se trasladan los machotes de las cartas de compromiso (Alcaldía y Concejo Municipal) para su elaboración, indicando que Doña Flor Murillo ofreció ayuda para llenar el formulario en línea en una sesión virtual. Archivos adjuntos: Carta Concejo Municipal 6.odt y Carta Alcalde OMS 6.odt. Contenido de los adjuntos: Machotes de cartas dirigidas a la Dirección de Planificación del Ministerio de Salud y al Departamento de Envejecimiento y Curso de Vida de la OMS, mediante los cuales el cantón compromete su adhesión a la Red Global de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores, prometiendo elaborar un plan de trabajo municipal y promover el envejecimiento saludable. **Considerando:** Que el Ministerio de Salud trasladó los modelos de cartas compromiso para unirse a Ciudades Amigables. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°22

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AMN04912026 remitido por el señor alcalde municipal Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, en el

asunto de la solicitud de acuerdo municipal para gestionar apoyo del ICT y de la Universidad Nacional para la elaboración del Plan Cantonal de Turismo de Nandayure. La alcaldía somete a consideración del Concejo Municipal la necesidad de elaborar el Plan Cantonal de Turismo para potenciar el desarrollo turístico sostenible y articular a los diversos actores locales; así como establecer una hoja de ruta común que facilite la coordinación institucional, la priorización de inversión y la gestión de recursos para proyectos relacionados con infraestructura turística, capacitación, promoción, fortalecimiento empresarial, puesta en valor del patrimonio natural y cultural, mejoramiento de la experiencia de los visitantes. Para este caso en relación a oficio, compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo, primero manifestar el interés de la Municipalidad de Nandayure en promover la elaboración del Plan Cantonal de Turismo de Nandayure como instrumento estratégico para orientar el desarrollo turístico sostenible, competitivo, inclusivo y territorialmente equilibrado del cantón. Como punto segundo, solicitar formalmente al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), su apoyo, acompañamiento y asesoría técnica para el proceso de formulación del Plan Cantonal de Turismo de Nandayure, así como la articulación de dicho instrumento con las políticas estratégicas y planes de desarrollo turístico impulsados por esa institución. Como punto tercero, solicitar formalmente a la Universidad Nacional de Costa Rica su colaboración y acompañamiento académico y técnico en el proceso de elaboración del Plan Cantonal de Turismo de Nandayure mediante las unidades académicas, programas, proyectos, extensión, investigación u otros mecanismos que la Universidad considere pertinente. Como punto cuatro actualizar al alcalde municipal para realizar las coordinaciones, reuniones y gestiones institucionales necesarias ante el Instituto Costarricense de Turismo y la Universidad Nacional de Costa Rica para determinar el alcance, metodología, responsabilidades y mecanismos de cooperación requeridos para la elaboración del Plan Cantonal de Turismo. Como punto quinto, promover que el proceso de formulación del plan cantonal de turismo incorpore mecanismos de participación de las comunidades organizaciones locales usuarios, emprendedores turísticos y demás actores públicos y privados vinculados con el desarrollo turístico del cantón. Como punto sexto, comunicar el presente acuerdo al Instituto Costarricense de Turismo y a la Universidad Nacional de Costa Rica para lo que corresponda. A partir de este momento, compañeros someto a votación los acuerdos antes indicados, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos como correspondencia.

Fin de la intervención-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

22. Oficio AMN-0491-2026. Institución: Municipalidad de Nandayure (Alcaldía Municipal). Fecha de emisión: Jueves, 13 de agosto de 2026. Destinatario: Honorable Concejo Municipal de Nandayure. Remitente: Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez (Alcalde de Nandayure, Cédula: 504030126). Asunto: Solicitud de acuerdo municipal para gestionar apoyo del ICT y de la Universidad Nacional para la elaboración del Plan Cantonal de Turismo de Nandayure. Resumen y Propuesta de Acuerdo: La Alcaldía

somete a consideración del Concejo Municipal la necesidad de elaborar el Plan Cantonal de Turismo para potenciar el desarrollo turístico sostenible y articular a los actores locales. Se solicita aprobar un acuerdo municipal para manifestar el interés institucional, solicitar formalmente el apoyo técnico y académico del Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y de la Universidad Nacional (UNA), autorizar a la Alcaldía a realizar las gestiones y reuniones correspondientes, promover la participación ciudadana y comunitaria, y comunicar lo acordado a ambas instituciones.

Considerando: Que la Alcaldía propone solicitar asistencia técnica al ICT y a la UNA para planificar el turismo. **Se acuerda:**

PRIMERO: Manifestar el interés de la municipalidad en Nandayure en promover la elaboración del plan cantonal de turismo en Nandayure como instrumento estratégico para orientar el desarrollo turístico sostenible, competitivo, inclusivo y territorialmente equilibrado del cantón.

SEGUNDO: Solicitar formalmente al Instituto Costarricense de Turismo ICT su apoyo, acompañamiento y asesoría técnica para el proceso de formulación del plan cantonal de turismo en Nandayure, así como la articulación de dicho instrumento con las políticas estratégicas y planes de desarrollo turístico impulsados por esta institución.

TERCERO: Solicitar formalmente a la Universidad Nacional de Costa Rica su colaboración y acompañamiento académico y técnico en el proceso de elaboración del Plan Cantonal de Turismo Nandayure mediante las unidades académicas, programas, proyectos, extensión, investigación otros mecanismos que la universidad considere pertinente.

CUATRO: Autorizar al alcalde municipal para realizar las coordinaciones, reuniones y gestiones institucionales necesarias ante el Instituto costarricense de Turismo y la Universidad Nacional de Costa Rica para determinar el alcance, metodología, responsabilidades y mecanismos de cooperación requeridos para la elaboración del Plan Cantonal de Turismo.

QUINTO: Promover que el proceso de formulación del Plan Cantonal de Turismo incorpore mecanismos de participación de las comunidades, organizaciones locales, empresarios, emprendedores turísticos y demás actores públicos y privados vinculados con el desarrollo turístico del cantón.

SEXTO: Comunicar el presente acuerdo al Instituto Costarricense de Turismo y a la Universidad Nacional de Costa Rica para lo que corresponde.

Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°23

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un correo electrónico donde nos hacen la consulta el expediente 25605 emitido por el señor Mauricio Vargas Gómez del área de comisiones legislativas. El texto al expediente 25605 ley para la creación del empleo fuera de la gran área metropolitana (GAM) en relación a la consulta del expediente 25605

someto a votación. Si ustedes están de acuerdo, compañeros en que se tome nota y archive. Aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*.

El acuerdo queda de la siguiente forma:

23. Correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2026 Consulta texto Expediente N.º 25605.

Remitente: Mauricio Vargas Gómez (Área de Comisiones Legislativas V, Asamblea Legislativa de Costa Rica) Destinatario: Municipalidades de todo el país Asunto: Consulta del texto del Expediente N.º 25605 "LEY PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO FUERA DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA (GAM)" (Oficio AL-CPOECO-0158-2026 suscrito por Nancy Patricia Vilchez Obando, Jefa del Área de Comisiones Legislativas V). Vencimiento del plazo para evacuación de consulta: 26 de agosto de 2026. Adjunto: textoBASE25605_8148.docx. Resumen del proyecto adjunto: Proyecto de ley impulsado por los diputados Álvaro Ramírez Bogantes, Mangell Mc Lean Villalobos, Angela Ileana Aguilar Vargas, Rafael Ángel Vargas Brenes y Ronald Alberto Campos Villegas, cuyo objetivo es crear un régimen especial de incentivos (reducción gradual del impuesto sobre la renta, incentivos en aportes/cargas sociales para Fodesaf, IMAS e INA, y fortalecimiento de infraestructura/talento humano) para la atracción de inversiones y generación de empleo formal en el régimen definitivo fuera de la Gran Área Metropolitana (GAM). **Considerando:** Que el Parlamento consulta la ley de incentivos para crear empleo productivo fuera del Área Metropolitana. **Se acuerda:** Tomar nota y se archive. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°24

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AIMMN 1472026 emitido por el señor auditor interno, el señor Jorge Alfredo Pérez Villarreal, en este caso la respuesta al acuerdo de la sesión 119 sobre la solicitud de valoración de mecanismos alternativos o reprogramación de la audiencia para lo que es el servicio preventivo de asesoría relacionado con la metodología de análisis de riesgos asociados al ciclo de contratación pública. Esto porque indica que para el día 20 de agosto, en sesión extraordinaria, se le imposibilita por asuntos de índole personal como la presentación de un este examen final de cuatrimestre sobre la carrera de derecho, por lo que él solicita a este Concejo Municipal valorar que el asunto sea conocido mediante una mesa de trabajo o una Comisión Permanente. Una comisión especial de auditoría interna o se estime conveniente si se reprograma la audiencia para una sesión extraordinaria o una fecha que no sea el 20 de agosto, para este caso como tal, compañeros, entonces someto a votación según el análisis que se ha indicado retomar, reprogramar la sesión

extraordinaria para la audiencia en relación a la metodología de análisis de riesgos asociados al ciclo de la contratación pública para el jueves 27 de agosto, en horario de 4:00pm, mediante sesión extraordinaria, por lo que se le solicita a la secretaria también hacer como la notificación correspondiente a los miembros del Concejo Municipal. Lo someto a votación compañeros, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*

El acuerdo queda de la siguiente forma:

24. Oficio AIM-MN-147-2026. Origen: Municipalidad de Nandayure – Auditoría Interna Municipal. Fecha: Carmona, 14 de agosto de 2026. Destinatario: Concejo Municipal de Nandayure. Emisor: Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal (Auditor Interno). Asunto: Respuesta al acuerdo SCM.LC 09-119-2026 y solicitud de valoración de mecanismo alternativo o reprogramación de audiencia. Resumen de puntos principales: En respuesta a la convocatoria a sesión extraordinaria programada para el jueves 20 de agosto de 2026 a las 4:00 p. m. sobre la "Metodología de Análisis de Riesgos Asociados al Ciclo de la Contratación Pública", el Auditor Interno manifiesta imposibilidad material de asistir por un examen final de cuatrimestre de su carrera de Derecho. Propone mecanismos alternativos de trabajo como una mesa de trabajo, el análisis en comisiones permanentes o en la Comisión Especial de Asuntos de Auditoría Interna para evitar los costos adicionales de una sesión extraordinaria. Subsidiariamente, en caso de mantener la sesión extraordinaria, solicita reprogramar la audiencia para una fecha y hora distinta. **Considerando:** Que el Auditor manifiesta imposibilidad asistencial y propone alternativas técnicas para abordar el tema de riesgos. **Se acuerda:** Retomar en la sesión extraordinaria la audiencia en relación Metodología de Análisis de Riesgos Asociados al Ciclo de la Contratación Pública para el **jueves 27 de agosto, en horario de 4 p.m.** mediante sesión extraordinaria, por lo que se le solicita a la secretaria también hacer como la notificación correspondiente a los miembros del Concejo Municipal y al señor auditor. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Comentarios de la Correspondencia N°25

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio 100SCMD 26 de fecha 11 de agosto, enviado por Alexander Díaz Garro, secretario municipal de la Municipalidad de Dota en el asunto es el acuerdo de apoyo al Concejo Municipal de Turrialba para la defensa del presupuesto del Poder Judicial y de Seguridad Pública. Ellos brindan apoyo a la moción presentada por la regidora Grace Gómez Gómez para defender el fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial. Para este caso como tal compañeros someto a votación si

están de acuerdo en que se tome nota y archive; aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

25. Oficio N.º 100-SCMD-26, de fecha 11 de agosto de 2026, enviado por Alexander Díaz Garro, Secretario Municipal (Municipalidad de Dota), asunto acuerdo de apoyo al Concejo Municipal de Turrialba para la defensa del presupuesto del Poder Judicial y la Seguridad Pública, resumen mediante la transcripción del acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 0199, el Concejo Municipal de Dota aprueba brindar apoyo a la moción presentada por la regidora Grace Gómez Gómez para defender el fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y la seguridad pública, e insta a los demás concejos municipales a pronunciarse en el mismo sentido. **Considerando:** Que el Concejo de Dota acordó apoyar la moción de Turrialba en defensa del presupuesto judicial. **Se acuerda:** Se tome nota y se archive. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°26

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, hace referencia al oficio SM1185 de fecha 17 de julio, enviado por Kimberly Granado Ramírez, secretaria a.i del Concejo Municipal de Turrialba en el asunto de la moción en la defensa cimiento presupuestario del Poder Judicial y la Seguridad Pública, instando a la Asamblea Legislativa, garantizar los recursos necesarios y optar a las municipalidades a sumarse a este apoyo; para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en que se tome nota y archive; aprobado por cuatro votos positivos y que definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

26. Oficio N.º SM-1185-2026, de fecha 17 de julio de 2026, enviado por Kimberly Granados Ramírez, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Turrialba, asunto moción en defensa del fortalecimiento presupuestario del Poder Judicial y de la seguridad pública, resumen mediante la transcripción del acuerdo tomado en la sesión ordinaria N.º 116-2026, el Concejo Municipal de Turrialba aprueba la moción presentada por la regidora Grace Gómez Gómez para manifestar preocupación ante eventuales recortes presupuestarios en seguridad y justicia, instando a la Asamblea Legislativa a garantizar los recursos necesarios y exhortando a las demás municipalidades a sumarse en apoyo. **Considerando:** Que el Concejo de Turrialba acordó manifestar preocupación por

eventuales recortes al Poder Judicial. **Se acuerda:** Tomar nota y se archiva. **por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Tali Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°27

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 14 agosto enviado por la señora Shirley María Castillo Céspedes, propietaria y representante de Bar y Restaurantes La Clandestina en el asunto la solicitud de permiso temporal para el evento especial karaoke vibraciones a realizarse el sábado 29 de agosto en hora de 8:00pm a 12 medianoche en su local comercial ubicado en San Pablo de Nandayure. Para este caso como tal, compañeros someto a votación si están de acuerdo en autorizar la actividad de karaokeailable el 29 de agosto, en horario de 8:00pm a 12pm en el establecimiento Bar y Restaurante La Clandestina. Como punto segundo, remitir a cajas para lo que corresponde. Como punto tercero notificar a fuerza pública; lo someto a votación compañeros, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 27. Documento de fecha** 14 de agosto de 2026, enviado por Shirley María Castillo Céspedes, propietaria y representante de Bar y Restaurante La Clandestina, asunto solicitud de permiso temporal para evento especial "Karaoke Vibraciones", resumen mediante la solicitud dirigida al Concejo Municipal, la interesada tramita la autorización temporal para realizar una actividad recreativa de karaokeailable programada para el **sábado 29 de agosto de 2026 en horario de 08:00 p.m. a 12:00 de la medianoche (00:00 h)** en su local comercial ubicado en San Pablo de Nandayure, adjuntando la documentación legal, comercial y sanitaria respectiva. **Considerando:** Que Shirley Castillo solicitó permiso temporal para realizar la actividad recreativa "Karaoke Vibraciones" en San Pablo. **Se acuerda: PRIMERO:** Autorizar el evento del **Bar y Restaurante La Clandestina en horario para el sábado 29 de agosto de 2026** en horario de 08:00 p.m. a 12:00 de la medianoche **SEGUNDO:** Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal notificar este acuerdo al Departamento de cobros para lo que corresponde. **TERCERO:** Se les indica a los organizadores del evento que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se les recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del **ARTÍCULO N° 5 DEL "REGLAMENTO DE PATENTES TEMPORALES DE LICORES Y PERMISOS DE BAILE"**. **CUARTO:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago

por patente temporal por cada evento la suma de 10.000.00. **Comuníquese C/ Fuerza Pública, Dpto. de Facturación Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°28

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es un documento de fecha 14 de agosto enviado por Yehudith Tapia en representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales e INEC en el asunto la invitación al webinar actualización del índice de precios al consumidor IPC, en conjunto con el INEC, invitan a las alcaldías, funcionarios municipales, al ciclo sobre cuya primera sesión virtual se realiza el 26 de agosto en horario de 10:00am, con el objetivo de abordar la actualización metodológica, su nueva base a junio 2026 y la difusión de resultados. Para este caso como tal compañeros someto a votación si están de acuerdo en darlo por conocido, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

28. Documento de fecha 14 de agosto de 2026, enviado por Yehudith Tapia (en representación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales - UNGL e INEC), asunto invitación al webinar "Actualización del Índice de Precios al Consumidor (IPC)", resumen la UNGL en conjunto con el INEC invitan a las alcaldías y funcionarios municipales al ciclo de webinars sobre el IPC, cuya primera sesión virtual se realizará el miércoles 26 de agosto de 2026 a las 10:00 a.m., con el objetivo de abordar la actualización metodológica, su nueva base a junio de 2026 y la difusión de resultados. **Considerando:** Que la UNGL e INEC invitaron al webinar sobre la actualización del Índice de Precios al Consumidor. **Se acuerda:** Darlo por conocido. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

Comentarios de la Correspondencia N°29

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AMN0492 del 17 de agosto emitido por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, dirigido al Concejo Municipal en el asunto a la remisión del expediente de Ana Gabriela Soley Fernández del lote 87B San Miguel, remite para conocimiento y análisis la resolución al expediente administrativo correspondiente a la señora Gabriela Soley Fernández, relacionado con el recurso interpuesto contra el oficio AMN03952026 del 30 de junio y contra el inciso 2), artículo IV de

la sesión ordinaria 47 del Concejo; lo anterior en abstención al oficio GJMNM-207-2026 de la Asesoría Legal, la cual señala que el recurso contiene un incidente de nulidad por alegada violación del debido proceso en el artículo 173 de la Ley General de administración pública y 34 del código procesal contencioso administrativo sobre revocatoria de los actos que otorgan derechos subjetivos correspondientes al Concejo, resolver lo que en derecho corresponde; para este caso como tal compañeros someto a votación, si ustedes están de acuerdo en remitir de manera urgente a la comisión de Zona Marítimo Terrestre para el análisis y la respuesta. Lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

29. Oficio AMN-0492-2026 del 17 de agosto de 2026, emitido por el Alcalde Municipal de Nandayure (**Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez**) y dirigido al Concejo Municipal de Nandayure, **asunto:** Remisión de expediente de Ana Gabriela Soley Fernández Lote 87-B San Miguel, **resumen:** Remite para conocimiento, análisis y resolución el expediente administrativo correspondiente a la Sra. Ana Gabriela Soley Fernández, relacionado con el recurso interpuesto contra el Oficio N.º AMN-0395-2026 (del 30 de junio de 2026) y contra el inciso 2), Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N.º 47 del Concejo Municipal; lo anterior en atención al oficio GJMNM-MMV-207-2026 de la Asesoría Legal Municipal, la cual señala que el recurso contiene un incidente de nulidad concomitante por alegada violación al debido proceso (artículos 173 de la Ley General de la Administración Pública y 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo sobre revocatoria de actos que otorgan derechos subjetivos), correspondiendo al Concejo Municipal resolver lo que en derecho corresponda. **Considerando:** La remisión de expediente de Ana Gabriela Soley Fernández Lote 87-B San Miguel. **Se acuerda:** Remitir de manera urgente a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para que la analice y dar respuesta. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios de la Correspondencia N°30

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, es el oficio AMN0495 del 17 de agosto, emitido por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, dirigido al Concejo Municipal en el asunto de la decisión inicial para la contratación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial conocidos como no tradicionales generados en el cantón de Nandayure, informa que el departamento de gestión ambiental elaboró y gestionó en SICOP la decisión inicial para la licitación menor correspondiente a la contratación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos

ordinarios y no tradicionales, solicitando al Concejo que apruebe la decisión inicial e instruya a la secretaria a tramitar el acuerdo respectivo en SICOP en horas de la mañana del día siguiente, con el fin de proceder con la publicación del pliego de condiciones en horas de la tarde debido a los plazos ajustados y por tratarse de un servicio público esencial. Para este caso como tal compañeros, voy a someter a votación si ustedes están de acuerdo en aprobar la decisión inicial para la contratación de los servicios de recolección y transporte, los residuos sólidos, ordinarios y de manejo especial conocidos como no tradicionales generados en el cantón de Nandayure. Como punto dos, solicitar a la secretaria a.i del Concejo Municipal gestionar el respectivo acuerdo y tramitar en SICOP para proceder con lo que corresponde en el pliego de condiciones, lo someto a votación, aprobado por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cuatro votos positivos.

El acuerdo queda de la siguiente forma:

30. Oficio AMN-0495-2026 del 17 de agosto de 2026, emitido por el Alcalde Municipal de Nandayure (**Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez**) y dirigido al Concejo Municipal, **asunto:** Decisión inicial para la contratación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (conocido como no tradicionales) generados en el Cantón de Nandayure, **resumen:** Informa que el Departamento de Gestión Ambiental elaboró y gestionó en el SICOP la decisión inicial para la licitación menor correspondiente a la contratación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios y no tradicionales, solicitando al Concejo Municipal que apruebe la decisión inicial e instruya a la Secretaria Municipal a tramitar el acuerdo respectivo en SICOP en horas de la mañana del día siguiente, con el fin de proceder con la publicación del pliego de condiciones en horas de la tarde debido a los plazos ajustados y por tratarse de un servicio público esencial. **Considerando:** La decisión inicial para la contratación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial. **Se acuerda:** **Primero:** Aprobar la decisión iniciar para la contratación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios y de manera manejo especial conocidos como no tradicionales generados en el cantón de Nandayure. **Segundo:** Solicitar a la secretaria ahí del Concejo Municipal gestionar el respectivo acuerdo y tramitar en SICOP para proceder este con lo que corresponde en el pliego de condiciones. **Aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Pedro Andrés Mesén Fernández, Montiel, Johan Talí Salinas Rosales y Georgina Odilia Quesada Brenes.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. *Fin del artículo IV*-----

ARTICULO V

Informe de Comisión y de la señor Alcalde Municipal

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, compañeros en el artículo V, informes de comisión y el señor alcalde municipal, si no haber informes de comisión, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez Alcalde Municipal, menciona, muchas gracias, señora presidenta de parte de la alcaldía informamos algunos elementos, principalmente esta semana ya se inició con las reuniones en algunas comunidades para ampliar los servicios de recolección que teníamos programados para este año, precisamente hoy se siguieron algunos talleres adicionalmente a eso, pues se ha venido trabajando y recuperando información para ver si en el mes de septiembre ya podemos dar apertura a esa ruta de recolección como tal; también tuvimos una dinámica con el INVU por parte del Plan Regulador, ahí nos hicieron varias recomendaciones para el tema del Plan Regulador y tenemos pendiente la publicación en la Gaceta del reglamento del Plan Regulador que ellos, posterior a su remisión a la Gaceta, pues nos hicieron algunas observaciones que posiblemente tal vez se las limitamos, es con modificación a la propuesta del Plan Regulador, pues ya iba más o menos avanzado, también nos indicaron la necesidad de poder tener la mayor cobertura posible y vamos a solicitar una reunión a la empresa adjudicataria para ver un poco el alcance de los talleres y demás. En la parte de vial, pues ya finalizamos lo que fue los trabajos en la ruta de Moravia, de la Cuesta de Moravia, principalmente, es la ampliación y bajar esa cuesta que era muy, muy complicada para el tránsito y ya quedó en mejores condiciones. Esta semana ya iniciamos con las obras en zapotal para el proyecto de asfalto, entonces esperamos poder hacer la obra como tal, en estos próximos días para ya concluir con ese proyecto. Nos quedaría pendiente Corozalito por terminar y el puente de cajón en Pilas como tal, que son dos propuestas ahí que tenemos pendientes por avanzar y que son muy necesarias para el cantón y pues ahorita estamos en la elaboración del presupuesto, ya vamos trabajado bastante, esperamos que ya la otra semana podamos remitírsela al Concejo Municipal, igual poder remitir esta semana los estudios de viabilidad financiera que podamos elaborar para colaborar con ustedes en la creación de plazas o también en los compromisos presupuestarios que podamos incorporar; entonces sería el informe que la alcaldía pueda dar hasta ahora.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Muchas gracias, señor alcalde. *Fin del artículo V*-----

ARTICULO VI

Asuntos varios

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, artículo VI asuntos varios. *Fin del artículo VI*-----

ARTICULO VII

Espacio de los Síndicos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, artículo VII, espacio de los síndicos. Vamos a darle la palabra al compañero Álvaro.

El Sr. Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, buenas noches, señor alcalde, señora presidenta, secretaria, compañeros regidores, compañeros, síndicos, público que nos sigue por las redes sociales el motivo de mi espacio es para preguntarle al señor alcalde porque me lo han preguntado, valga la redundancia los vecinos del distrito Santa Rita, Chimurria, de que la vez pasada se pidió unos reductores de velocidad sobre ese barrio, la cual ahí es de alta peligrosidad porque hay un patio, hay unas oficinas, hay un plantel del ICE, salen sin control alguno han matado animales, un día de estos accidentaron a un niño en la bicicleta tuvo que quitarse porque di, no solamente ellos también. También muchas personas que pasan en moto hay personas, adultos mayores, mayores, encamados; entonces queremos ver que apele a su voluntad para ver qué posibilidades hay para que nos ponga unos reductores en ese espacio, señor alcalde.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, vamos a darle la palabra al señor alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez Alcalde Municipal, menciona, sí, ahí sería importante tal vez tomar en cuenta que pues la colocación de reductores se hace con elementos técnicos, nosotros no podemos colocar reductores en todos los lugares que nos solicitan, entonces en caso de poder instalar un propia velocidad, podríamos incluir uno, digamos en el lugar y si es bueno que ojalá que tengamos tal vez alguna solicitud ya por escrito de parte de la asociación o del Concejo de distritos, también para comentarla de dónde nace la solicitud, porque ahorita tal vez está haciendo por micrófonos en el Concejo, pero lo mejor es tratar de hacer una solicitud por escrito para llevarla a la Junta vial cantonal y también para que se haga el estudio de parte del departamento. Cuántos reductores se deben colocar o cuántos no, como lo han hecho las otras comunidades también para que nosotros lo podamos incorporar es importante ahí tenemos nosotros esa posibilidad y pues queda también sujeto le disponibilidad presupuestaria, iremos haciendo varios reductores, pero sí tuvimos que tratar de que la colocación sean por elementos técnicos, porque si no toda la población nos va a solicitar reductores, entonces en cada en cada sector va a abrir un reductor o dos reductores y pues lo mejor es migrar a un modelo de que la gente tenga aceras. Veamos para que la gente pueda circular por la zona de manera peatonal y no, no en la calle, que es donde circulan los vehículos que la gente cuando circule por la calle es porque tiene que cruzar a la otra acera. Entonces, pues esa es la visión que vamos a llevar y pues en Chimurria sí, sí está la intención de poder mejorar mucho y la parte peatonal porque entendemos que hay varias familias ahí y la idea es ir mejorando poco a poco esa instancia, pero hoy lo vamos a tomar en cuenta y tal vez nos ayuda a través de la asociación o el Concejo de distrito tomar un acuerdo en la próxima reunión y trasladarlo a la alcaldía para su formulación.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, tiene la palabra.

El Sr. Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, gracias, compañera presidenta, entonces usted sugiere que el gobierno local, o sea la asociación de desarrollo o el Concejo de distrito, sean los que hagan la petición formalmente documentalmente para que tenga más valor, algo así.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez Alcalde Municipal, menciona, sí, lo que nosotros recomendamos es que, pues como ese tipo de solicitudes ya no los han hecho varias

comunidades, pues no se canalicen a través del Concejo de distrito, pues sí se puede presentar, digamos como tal que hay una necesidad de colocar un reductor y todo lo demás, pero es mejor que nazca de un acuerdo del Concejo distrito, que nazca de la asociación de desarrollo para que se le dé trámite y respuesta, pues ustedes me lo manifiestan acá, yo le doy trámite como tal, pero tiene más fundamento, al final lo que se va a buscar es lo mismo, pero hay un fundamento como tal que es que la asociación de desarrollo sea quien nos lo presente o el Concejo de distrito nos lo formule y pues ahí tiene un fundamento muy importante para nosotros tomarlo en cuenta y lograrlo y ejecutarlo.

El Sr. Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, está bien, señor alcalde, yo me comprometo a hablar con los compañeros de la asociación de desarrollo, a ver qué posibilidades hay para que hagan ese documento para hacérselo llegar a la parte administrativa. Muchísimas gracias. Buenas noches. *Fin del artículo VII.*-----

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo el orden del día en el artículo VIII, control de acuerdos para el día de hoy no hay control de acuerdos. *Fin del artículo VIII.*-----

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores y del señor Alcalde

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, artículo IX, mociones de los regidores y el señor alcalde.

Moción presentada por los regidores

- ▮ . Concejo Municipal de Nandayure, moción número uno, moción promovida por Karla Tatiana Baltodano Sequeira apoya en la moción Johan Salinas Rosales, Georgina Quesada Brenes, Pedro Andrés Mesén Fernández, Karla Baltodano Sequeira. **OBEJITVO** alterar el orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Nandayure para incorporar como primer punto de correspondencia el oficio AMN04952026 emitido por la alcaldía con asunto como decisión inicial para la contratación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios y de manejo especial conocido como no tradicionales generados en el cantón de Nandayure y otorgarle la palabra a la alcaldía y a funcionaria del departamento de Gestión Ambiental para referirse sobre dicha decisión inicial. **CONSIDERANDO I:** que el servicio de recolección de residuos es un servicio altamente importante para los vecinos del cantón, que está vinculado con la salud pública y el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, por lo cual garantiza su continuidad y acceso es indispensable. **II:** que la alcaldía remitió en horas de la tarde el oficio AMN04952026 donde informa de la decisión inicial de dicha contratación, la cual cuenta con plazos ajustados y debe ser aprobado por el Concejo Municipal. **III:** que el artículo 39 del

código municipal establece que el orden del día de una sesión puede alterarse mediante acuerdo de 2/3 partes de los miembros presentes y que el artículo 36 exige que en las sesiones extraordinarias los asuntos no incluidos originalmente en la convocatoria sólo pueden ser conocidos si existe unanimidad de un cuerpo edilicio; por tanto el Concejo Municipal de Nandayure acuerda lo siguiente, con dispensa en dictamen de comisión, fundamentado en las normas jurídicas y hechos antes citados. Uno alterar el orden del día de la sesión ordinaria en curso, a efecto de incorporar como primera correspondencia el oficio AMN0495 de la decisión inicial para la contratación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial conocido como no tradicional generados en el cantón de Nandayure y otorgarle la palabra a la alcaldía y a funcionarios del departamento de gestión ambiental para referirse sobre dicha decisión y dos justificar la presente alteración en la necesidad de garantizar la continuidad del servicio público. A partir de este momento compañeros, voy a someter a votación la moción número uno, aprobada por cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobada por cuatro votos positivos y se dispensa de trámite y comisión por cuatro votos positivos. A partir de este momento, entonces tiene la palabra Emilia.

La Srta. María Emilia Salazar Batista Gestion Ambiental, comenta, bueno, buenas tardes básicamente yo les venía a contar un poco sobre el proceso de contratación que estamos realizando, ahorita que es para el servicio de recolección de residuos ordinarios y de no tradicionales que estamos en este proceso realizando, entonces para que ustedes tengan en consideración que estamos haciendo esta contratación según demanda y es un servicio; entonces como para ponerlos en contexto toda la parte de residuos a nivel municipal es una responsabilidad porque nosotros debemos de garantizarle a la población la adecuada recolección y tratamiento de estos residuos, por esto es que estamos con este proceso de contratación del servicio. Entonces para hacerlo como a manera de resumen, les voy a decir las partes más importantes. De igual manera, en el correo de la secretaría ya está el documento por si alguien lo quisiera revisar a profundidad ahí está toda la información. Bueno, esta contratación va a ser por un tiempo definido de un año, con una posibilidad de ampliación de seis meses, esto por qué ahorita bueno, a nivel de departamento nosotros estamos realizando y tenemos muchos procesos y cambios, entonces pues un año y la ampliación de seis meses nos resulta un buen periodo para poder tomar análisis de datos y tomar decisiones en el momento en que sea requerido, ¿por qué? porque tenemos planteado varios proyectos; de hecho, en el tema de residuos estamos también en el proceso de contratación y compra de un camión para hacer la parte de la recolección diferenciada de los residuos valorizables, por lo que esperamos también tener un cambio importante en la cantidad de residuos que vamos a separar de la corriente normal que va hacia el relleno sanitario. Adicional a esto estamos trabajando fuertemente la parte de capacitaciones tanto en escuelas como en la parte de servicios, digamos y comercio, entonces vamos a estar iniciando; de hecho, en el mes de septiembre, con las capacitaciones en ciertas escuelas, principalmente costeras, para que tengan una idea del porqué también mucho movimiento en la

parte de los residuos, esperamos tener cambios y cambios importantes. Bueno, con este proceso de contratación tenemos la finalidad de satisfacer la demanda y las exigencias de recolección de los residuos ordinarios y no tradicionales del cantón con esta contratación, lo que requerimos es que la empresa sea la responsable totalmente, digamos, de brindar todo el servicio para brindar la adecuada recolección de los residuos a nivel del cantón, o sea que la municipalidad sea la que tiene el contrato y nada más se encarga de supervisar, ¿por qué? porque nosotros ahorita a nivel de Municipalidad no tenemos ni la cantidad de personal ni las unidades, ni con qué darles mantenimiento a todas esas unidades que requieren estar en constante mantenimiento; entonces por eso es que se requiere hacer este servicio por medio de una contratación que es importante. Bueno que a nivel de vehículo recolector cumpla con una serie de especificaciones técnicas; para este tipo de actividad no puede ser un vehículo normal, tiene que ser un vehículo que pueda soportar por lo menos unas 16 t como mínimo por el tipo de recorrido que tenemos, porque es en la montaña, porque son tramos muy largos y porque las rutas ya han sido establecidas como para estas capacidades; entonces también es importante que la unidad sea hermética, que no presente fugas o derrames de lixiviados por el hecho de que es un servicio más bien de sanidad, no podemos andar regando este residuos lixiviados; entonces es una unidad especializada para este tipo de servicios que también es importante. Bueno, se hizo un estudio de mercado en este estudio de mercado se hizo un análisis de otras municipalidades y los servicios que anteriormente han tenido y de los precios que les han cobrado las diferentes empresas, pues en el estudio de mercado se puede ver que a nivel por lo menos de Upala, ellos están pagando por tonelada aproximadamente ₡58.000 colones y en la Municipalidad de Abangares ₡59.900; o sea andan unos precios por ahí casi rondando los ₡60.000 colones. También para la empresa de Monteverde anda en ₡69.959. Se solicitaron algunas cotizaciones de algunas empresas para que si nos podían, pues hacer este estudio de mercado todavía más aterrizado y pues dos empresas nos brindaron dos cotizaciones, entre ellas la empresa Alamo rental que actualmente está brindando el servicio que nos da una cotización por ₡83.686 colones por tonelada dispuesta, o sea que recolectan y la llevan al relleno y otra empresa que se llama Julio César Rodríguez, que actualmente le está brindando el servicio de recolección a la Municipalidad de Hojancha este está presupuestando digamos, en su oferta ₡70.000 colones por tonelada dispuesta; entonces estamos hablando de unos precios que rondan desde los ₡83.000 a los ₡70.000 colones por tonelada. Entonces es un servicio que es bastante, se le puede decir caro, pero por eso estamos con tantos proyectos a nivel de sacar de la corriente tradicional de los residuos, todo este material para abaratar costos al final. Bueno, actualmente también para que tomen como referencia estamos pagando ₡69.996 colones por tonelada dispuesta entonces los precios, aunque sí están un poquito más altos, no están tan alejados de lo que actualmente se está pagando y pues bueno, esto es como para que ustedes también se den una idea a nivel de proyecciones actualmente, bueno, actualmente nosotros estamos disponiendo por mes 107 t casi 108 t, pero pues estamos también en un proceso de ampliación de rutas; de hecho, ahorita mi compañero Kenneth está en una reunión con la comunidad del Carmen, Islita y Camaronal; porque la próxima ruta de

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, yo creo que quedó bastante claro compañeros con la explicación, por lo que le indicamos a Emilia que le agradecemos el espacio que haya venido de manera urgente, verdad y demás, y nosotros a la hora de llegar a la correspondencia 30 vamos a tomar el acuerdo correspondiente, el cual también vamos a valorar que la secretaria le dé prioridad considerando el tema tan importante como es el manejo de los residuos sólidos en el cantón. Ya se presentó una moción, por lo que, al haber finalizado con los puntos del orden del día, al ser las 7:55 minutos de hoy 17 agosto del 2026 damos por finalizada la sesión ordinaria número 1202026. *Fin del artículo IX-----*


Karla Tatiana Baltodano Sequiera
Presidente Municipal

Kenia M.
Kenia Morales Estrada
Secretaria a.i Concejo Municipal

-----Fin del Acta Sesión Ordinaria N°120-2026-----

ULTIMA LINEA